

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL
DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

(Nº 20/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR.

D. Juan Eusebio González del Casar (Interv.)

**PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno nº 19/2016 de 7 de noviembre de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	271,12
PERSONAL FUNCIONARIO.....	105, 00
POLICIA MUNICIPAL (Septiembre.....)	35, 13
POLICIA MUNICIPAL (Octubre).....	80,60

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 24 de Noviembre de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Octubre de 2016 presentada por la directora Dña. Ángela Frigal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1738,37 € (MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR POR REVISION DEL ALCOHOLIMETRO.

Visto el presupuesto presentado por la empresa Dräger Safety de fecha 11 de Noviembre de 2016, el cual hace referencia al importe por la revisión periódica del alcoholímetro, que comprende revisión, ajuste de los parámetros internos y comprobación general y limpieza del equipo, todo ello por importe de 111,80 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de la empresa Dräger Safety por importe de **111,80 € (CIENTO ONCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS)** por la revisión del alcoholímetro, como pago a justificar.

2.3.2. APROBACION DE LIQUIDACION DE LA TASA POR INSPECCION SANITARIA DE LOCALES.

Visto el escrito presentado por la Consejería de Sanidad de fecha 31 de Octubre de 2016 (R. Entrada 4155 de 9 de Noviembre de 2016) en el que nos envían el modelo 050 para su abono, cuyo hecho imponible es la realización por los órganos administrativos competentes de la inspección de los locales de las empresas, actividades o bienes a los que se refieren las tarifas establecidas (...), y cuyo importe asciende a 10,62 €

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el pago y liquidación de la tasa por inspección sanitaria de locales por importe de **10,62 € (DIEZ EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS)**.

2.3.3. APORTACION A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA POR EL CENTRO DE RECEPCION DE VISITANTES DE ALMAGRO.

Visto el escrito presentado por la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava (R. Entrada 3653 de 10 de Octubre de 2016) en el cual nos comunican el acuerdo adoptado en Pleno de ese organismo, en el cual aprobaban el reparto del coste de mantenimiento del Centro de Recepción de Visitantes de Almagro, correspondiendo a Moral de Calatrava un total de 3.000 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **3.000 € (TRES MIL EUROS)** para dar cumplimiento al escrito presentado por la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, en cuanto a la aportación a realizar para el mantenimiento del coste del Centro de Recepción de Visitantes de Almagro.

2.3.4. APROBACION DE CUOTA CON LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA 2.016.

Visto el escrito presentado por la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava en el cual nos informan que se debe proceder al ingreso de la cuota de asociación para el año 2.016, la cual asciende a 1.800 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **1.800,00 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS)** en concepto de pago de la cuota de socios 2.016 por pertenencia a la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

2.3.5. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A CURSO DE FUTBOL.

Vista la instancia presentada por F. N. N. (R. Entrada 3775 de 13 de Octubre de 2.016), en el cual expone que se ingresó 20,00 euros por participación de su hijo M. S. N. en el Fútbol y lo "*no lo han puesto con niños de su edad*", solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **20,00 € (VEINTE EUROS)** a F. N. N. por no haber realizado su hijo "M. S.N." la actividad de fútbol, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.3.6. ANULACION DE FACTURAS POR NO SER IMPUTABLES A ESTA ADMINISTRACIÓN.

Se da cuenta por parte de la Intervención Municipal consensuado con el Sr. Alcalde-Presidente de una relación de facturas, en la que no existe conformidad, por entender que no son gastos que deba soportar la Administración.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No aprobar las anteriores facturas, procediendo a anularlas, por los siguientes motivos:

- **No existe conformidad por entender que no son gastos que deba soportar la Administración.**
- No existe aprobación inicial por el área correspondiente.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES

3.1. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A A.N. M.

Visto el informe presentado por el Negociado de Servicios Sociales sobre la situación de necesidad en la que se encuentra A. N. M., que requiere la aprobación por parte del Ayuntamiento de ayuda económica por importe de 274 €. Dicha ayuda podría ser abonada a la interesada y que posteriormente a su compra se justifique con la factura correspondiente.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto de **274,00 € (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS)** a favor de A. N. M.

3.2. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A ESCUELAS DEPORTIVAS (tenis)

Vista la instancia presentada por R. A. P. (R. Entrada 4160 de 9 de Noviembre de 2.016), en el cual ingresó 30,00 euros por participación de su hijo en las EE.DD. de Tenis y no se ha "*llevado a cabo por falta de alumnado*", solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **30,00 € (TREINTA EUROS)** a R.A. P. por no haber realizado su hijo la actividad de tenis, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.

3.3. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A ESCUELAS DEPORTIVAS (atletismo)

Vista la instancia presentada por O. H. (R. Entrada 4148 de 9 de Noviembre de 2.016), en el cual ingresó 27,00 euros por participación en las EE.DD. de Atletismo y no puede realizarlo porque "*las condiciones no le vienen bien*", solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **27,00 € (VEINTISIETE EUROS)** a O. H., por no haber realizado la actividad de atletismo, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.

3.4. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A ESCUELAS DEPORTIVAS (atletismo)

Vista la instancia presentada por B. K.H. (R. Entrada 4177 de 10 de Noviembre de 2.016), en el cual ingresó 27,00 euros por participación de su hija en las EE.DD. de Atletismo y no puede realizarlo por "*motivos personales*", solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **27,00 € (VEINTISIETE EUROS)** a B.K.H., por no haber realizado la actividad de atletismo, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.

3.5. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A ESCUELAS DEPORTIVAS (atletismo)

Vista la instancia presentada por M. H.(R. Entrada 4178 de 10 de Noviembre de 2.016), en el cual ingresó 27,00 euros por participación de su hija en las EE.DD. de Atletismo y no puede realizarlo "*porque es imposible que su hija pueda asistir*", solicitando que se devuelva el importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **27,00 € (VEINTISIETE EUROS)** a M.H., por no haber realizado la actividad de atletismo, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.

3.6. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A CURSOS DE UNIVERSIDAD POPULAR.

Visto el escrito presentado por la Directora de la Universidad Popular (R. Entrada 4144 de 9 de Noviembre de 2.016), en el cual informa que se hagan devoluciones de pago realizados con cargo a los curso de la Universidad Popular por no asistir a los cursos por motivos personales de las participantes, a saber:

- J. B. R. (Sevillanas/30€)
- M.A.R.C. (Corte y confección/25€)

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de **30,00 € (TREINTA EUROS)** a J.B. R.; y **25,00 € (VEINTICINCO EUROS)** a M. A. R.C., por no haber participado en los cursos de la Universidad Popular, por los motivos descritos en la parte expositiva de este acuerdo.